



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2024-MDK/A.

Kimbiri, 14 de junio del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 664-2024-MDK/GRD-MEC-J de fecha 11 de junio del 2024, respecto a la solicitud de conformación del Comité Organizador para el apoyo al desarrollo de las actividades por el festival San Juan de Kimbiri - 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...), numeral 19) Promover actividades culturales diversas, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°169-2024-MDK/A de fecha 00 de junio del 2024, se aprobó el Plan de Seguridad y Contingencia del "FESTIVAL DE SAN JUAN DE KIMBIRI 2024";

Que, mediante Informe N° 664-2024-MDK/UGRD-MEC-J de fecha 11 de junio del 2024, suscrito por el Jefe (e) de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitó la conformación del Comité Organizador para el apoyo al desarrollo de las actividades por el festival San Juan de Kimbiri – 2024, con la finalidad de contar con los responsables de la organización del mismo, para de esta manera desarrollar adecuadamente las actividades por el referido festival, así como la adecuada ejecución del Plan de Seguridad y Contingencias de dicho evento;

Que, mediante Proveído N° 2435871-2024-MDK de fecha 11 de junio del 2024, el Gerente Municipal cumple con remitir lo suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, para su atención y la emisión del acto resolutorio;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Organizador para el apoyo al desarrollo de las actividades del "FESTIVAL DE SAN JUAN DE KIMBIRI 2024", misma que se realizará a partir del 15 al 24 de junio del presente año, el cual estará integrado de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
PRESIDENTE	<b>Sr. David Antonio Soto Cárdenas</b>	Presidente del Sector Miguel Grau
VICEPRESIDENTE	<b>Ing. Amador Quintero Villar</b>	Agencia Agraria Kimbiri - Pichari
SECRETARIO	<b>Ing. Fredy Ruiz Medina</b> Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad	Municipalidad Distrital de Kimbiri
TESORERO	<b>Lic. Néstor Choquellahua Palomino</b> Director de la Oficina General de Administración	Municipalidad Distrital de Kimbiri
COMISARIATO	<b>Sr. Arquímedes Palomino Gonzáles</b>	Subprefectura del Distrito de Kimbiri
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<b>Cmte. PNP Moisés Abad Valverde Aira</b>	Policía Nacional del Perú - PNP
SUB COORDINADOR DE SEGURIDAD	<b>Ing. Miguel Félix Astoray Sayas</b> Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital de Kimbiri
COORDINADOR DE SALUD I	<b>Lic. Enf. Yony Crisóstomo Paquiyauri</b>	Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM
COORDINADOR DE SALUD II	<b>Dr. Wilman Salcedo Garayar</b>	Hospital San Juan de Kimbiri - VRAEM
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	<b>Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas</b> Jefe (e) de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	Municipalidad Distrital de Kimbiri
SUBCOORDINADOR DE EMERGENCIAS	<b>SUB TNT CBP Judith K. de La Cruz Hernández</b>	Compañía de Bomberos Voluntarios N° 208 Kimbiri VRAEM.
VOCAL I	<b>Sr. Pleter Lunasco Ramos</b>	Frente de los Intereses del Distrito de Kimbiri
VOCAL II	<b>Sr. Manuel Huallpa López</b>	Juez de Paz del Distrito de Kimbiri
VOCAL III	<b>Abg. Juan S. Tucno Cusihamán</b>	Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Ayna San Francisco
VOCAL IV	<b>Mg. Claudio Cesar Rivera Poma</b>	UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen
VOCAL V	<b>Lic. Vilma Carbajal Lagos</b>	Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Kimbiri
VOCAL VI	<b>Sr. Miguel Ángel Camaná Salcedo</b>	Comité de Autodefensa de Kimbiri - CAD
VOCAL VII	<b>Sra. Elizabeth Leandro Anaya</b>	Juntas Vecinales del Distrito de Kimbiri

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Comité Organizador para el apoyo al desarrollo de las actividades del "FESTIVAL DE SAN JUAN DE KIMBIRI 2024"; y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional ([www.munikimbiri.gob.pe](http://www.munikimbiri.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, a los integrantes del Comité organizador, y a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Firma]*  
ALCALDE